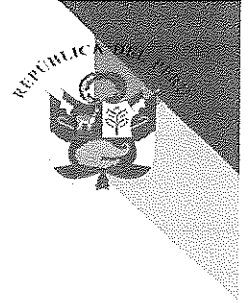


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 011-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 11 de enero del 2023.

VISTO:



El PROVEIDO de Gerencia Municipal de fecha 11 de enero del 2024, INFORME N.º 003-2024-GSMGAYDS/MDH de fecha 11 de enero del 2024, INFORME N.º 002-2024-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH de fecha 10 de enero del 2024, Informe Legal N.º 003-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 11 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme a la Ley N.º 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.



Que, el artículo 26º del Decreto Supremo N.º 011-2014-IN -Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N.º 27933 - Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia, de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una secretaria técnica.

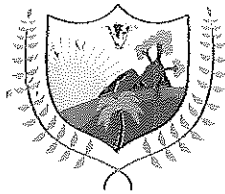


Que, según lo dispuesto en el artículo 30º, la Secretaría técnica es un Órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital; asimismo, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de la Secretaría Técnica de los CODISEC, el cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Que, por intermedio del INFORME N.º 003-2024-GSMGAYDS/MDH de fecha 11 de enero del 2024, presentado por la Ing. Enith Maylle Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien en adelante solicita resolución de alcaldía de designando como **secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana 2024 (CODISEC-H)**, proponiendo al:

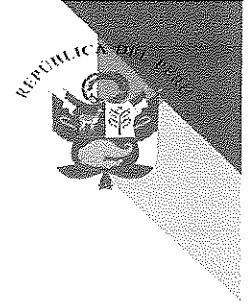
N.º	NOMBRE Y APELLIDO.	D.N.I.	TELEFONO.
01	Sr. MANUEL NAVIDAD YAURI TINTA	46090344	999910275

Que, con el INFORME N.º 002-2024-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH de fecha 10 de enero del 2024, presentado el OM.AP. (R) Manuel Navidad Yauri Tinta – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Huipoca, quien en cumplimiento a la Ley N.º 27933 – SINASEC solicita designación del secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana.

Que, con el Informe Legal N.º 003-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 11 de enero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar la designación del secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Huipoca.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al señor **MANUEL NAVIDAD YAURI TINTA** como **secretario técnico** del comité distrital de seguridad ciudadana CODISEC del distrito de Huipoca, quien deberá cumplir las funciones conforme a la Ley N.º 27933, sus modificatorias, la Ley N.º 30055, y su respectivo reglamento aprobado por D.S. N.º 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N.º 010-2019-IN y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los integrantes y miembros el cumplimiento de las funciones del CODISEC del distrito de Huipoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º del Decreto Supremo N.º 010-2019-IN- Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N.º 27933.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución y a los demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.

Interesados.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Archivo.